

---

## SECCION DE AVISOS

---

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Séptima Sala Civil**

**EDICTO**

En el cuaderno de amparo deducido del Toca número 2696/2005, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Logis Agencias Aduanales, S.A. de C.V., en contra de Comercializadora Gofer, S.A. de C.V., se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera perjudicada Comercializadora Gofer, S.A. de C.V., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veintitrés de noviembre de dos mil cinco.

México, D.F., a 30 de marzo de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

**Lic. Ricardo Iñigo López**

Rúbrica.

**(R.- 230629)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**  
**Guadalajara, Jal.**

**EDICTO**

Para emplazar a: Angel Edgardo Muñoz Carrillo.

En el Juicio de Amparo 123/2006-III, del índice de este Juzgado, promovido por Rafael Ledezma Ruan y Enedina Haro Haro, contra actos del Juez Cuarto de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, del Secretario Ejecutor Adscrito y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Angel Edgardo Muñoz Carrillo; quien deberá comparecer por sí o por sus representantes, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aun de carácter personal, serán por lista. La parte quejosa reclama el embargo respecto del cincuenta por ciento de la finca marcada con el número 108, de la calle Manuel Portillo, ubicada en el Fraccionamiento San Jacinto, de esta ciudad, así como sus consecuencias, ordenado en los autos del expediente 2265/2005, del índice del juez responsable. Finalmente se hace del conocimiento del tercero perjudicado en mención, que se señalaron las nueve horas con veinte minutos del veintinueve de mayo de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 16 de mayo de 2006.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Gregorio Miguel Romero Castro**

Rúbrica.

**(R.- 230818)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**Sección Amparos**  
**Mesa V**  
**Expediente 355/2006**  
**EDICTO**

Tevescom, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el Juicio de Amparo 355/2006, promovido por TV Azteca, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal Luis Alfonso Cervantes Muñiz, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en virtud de ignorar el domicilio de la tercero perjudicada Tevescom, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de veintitrés de mayo del año dos mil seis, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibida que de no presentarse en dicho término, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aun las de carácter personal.

México, D.F., a 24 de mayo de 2006.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Numa Alberto Alvarez Arellano**  
Rúbrica.

(R.- 231422)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado**  
**Tijuana, B.C.**  
**CEDULA DE NOTIFICACION**

Notificación a Gustavo Miranda Santacruz.

A doce días del mes de mayo de dos mil seis.

Causa Penal 9/2004-E, instruido a Marco Antonio Quiñones alias "El Pato" y/o Marco Arturo Quiñones Sánchez y/o Marcos Arturo Quiñones y/o José Antonio Mendoza Torres y José Alberto Márquez Esqueda alias "El Bat" por el delito de homicidio calificado y otros, por auto de esta fecha se acordó notificar al testigo Gustavo Miranda Santacruz, que deberá comparecer ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, con residencia en Tijuana, Baja California, con domicilio en Paseo de los Héroes número 10540, tercer piso, Desarrollo Urbano Río Tijuana, a las diez horas del veintinueve de junio de dos mil seis, a fin de rendir su declaración, mismo que deberá comparecer debidamente identificado a satisfacción de este Juzgado.

Tijuana, B.C., a 12 de mayo de 2006.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Angel Ponce Peña**  
Rúbrica.

(R.- 231556)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua**  
**EDICTO**

Ramón Vázquez Favela.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de abril de dos mil seis, dictado por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua, en el Juicio de Garantías 585/2005-VI, promovido por Arturo Enríquez Hernández, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, residente en Ciudad Juárez, Chihuahua y de otras autoridades, se le hace del conocimiento que le resulta carácter de tercero perjudicado, asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo y con apoyo en el diverso numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera legislación en cita, por disposición expresa de su artículo 2o., se le mandó emplazar por medio de los presentes edictos a este juicio, para que si a su interés conviniere se apersona al mismo a deducir sus derechos, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado en avenida Tecnológico número 1670, Fraccionamiento Fuentes del Valle, Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de un término de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibido que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista que se publiquen en los estrados de este órgano de control constitucional.

En la inteligencia de que este Juzgado ha señalado las diez horas con cuarenta minutos del once de mayo de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de Amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en Ciudad Juárez, Chihuahua, a diecisiete de abril de dos mil seis. Doy fe.

"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua

**Lic. Rómulo Juárez Martínez**

Rúbrica.

(R.- 231273)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Honorio Velázquez Colín.

En los autos del Juicio de Amparo número 207/2006-IV, promovido por María Antonia López Cortés, por derecho propio, contra actos del Juez Vigésimo Séptimo Familiar del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 8 de mayo de 2006.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Zenaida Díaz Flores**

Rúbrica.

(R.- 231773)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes**

EDICTO

Ce Calpulli, Resolución de Cartera, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

En el Juicio de Amparo número 1151/2005-II, promovido por José Tomás López Méndez, contra actos del Juez Séptimo de lo Civil y de Hacienda del Estado y de otras autoridades, se ordenó emplazar a Ce Calpulli, Resolución de Cartera, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y/o Ce Capulli, Resolución de Cartera, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. En el juicio se señalaron las diez horas con quince minutos del siete de junio de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional, en la que se dictará la resolución correspondiente, quedando en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al procedimiento si a sus intereses conviniere.

c.c.p. El Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. El periódico Excélsior de la Ciudad de México, Distrito Federal, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 1 de junio de 2006.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes

**Lic. José de Jesús Lorenzana Arvizu**

Rúbrica.

(R.- 231817)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

Treinta de mayo de dos mil seis.

En los autos del Juicio de Amparo número 206/2005, promovido por Arnulfo Cervantes Jasso, por propio derecho y Antonio Pérez Cabrera, como albacea de la sucesión de María Ascensión Molina González viuda de Nieto, contra actos del Juez Cuadragésimo del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuarios adscritos a dicho Juzgado; con fecha diecinueve de mayo de dos mil seis, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la tercera perjudicada Rosa Amelia Molina, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Diario de México", a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y de los escritos aclaratorios, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día nueve de junio de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, esto en acatamiento al auto de quince de mayo del presente año, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en los que la parte quejosa señaló como autoridades responsables al Juez Cuadragésimo del Arrendamiento Inmobiliario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuarios adscritos a dicho Juzgado, y como terceras perjudicadas a Sonia García Molina y a Rosa Amelia Molina, y precisa como acto reclamado la orden de lanzamiento dictada en el Juicio Controversia de Arrendamiento Inmobiliario número 777/2004.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Juan Gabriel Morales Nieto**

Rúbrica.

(R.- 231826)

---

**Sinaloa**  
**Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Salvador Alvarado**  
**con residencia en Guamúchil, Sinaloa**  
**EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 851/2004 formado al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Fernando Arturo Fernández Heredia, en contra de Julián Irineo Giusti Mariscal.

El C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Salvador Alvarado, con residencia en Guamúchil, Sinaloa, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca urbana ubicada en el fundo legal de esta ciudad, por avenida Enrique Dunant de la colonia del Evora, lote "N" manzana 189, al Oriente de esta Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, con una superficie de terreno de 310.00 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 31.00 metros con lote "O" de la misma manzana; al Sur mide 31.00 metros con lote "M" de la misma manzana; al Oriente mide 10.00 metros con avenida Enrique Dunant; y al Poniente mide 10.00 metros con callejón Sinaloa, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo inscripción número 123 del libro 98 de la sección primera, a nombre del demandado Julián Irineo Giusti Mariscal.

En la suma de \$559,800.00 son (quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo pericial practicada.

Señalándose para el remate las diez horas del día doce de julio del año dos mil seis.

El presente remate se llevará a cabo en las oficinas del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Salvador Alvarado, con residencia en Guamúchil, Sinaloa, ubicadas por Boulevard Antonio Rosales y Adolfo López Mateos, Edificio Unidad Administrativa de Gobierno.

**Nota:** se ordena anunciar la venta de dicho bien por medio de un edicto que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Utilizando fuente de letra legible y de tamaño no menor de ocho puntos.

Se solicitan postores.

Guamúchil, Salvador Alvarado, Sin., a 22 de mayo de 2006.

El C. Secretario Segundo

**Lic. Alma Beatriz Vega Montoya**

Rúbrica.

(R.- 231932)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

EDICTO

Ricardo César Martínez Aguilar.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de veintiséis de mayo de dos mil seis, dictado en los autos del cuaderno principal del juicio de garantías expediente 290/2006-II, promovido por Ana Gabina Vega García, contra actos de la Juez Sexagésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia, Procurador General de Justicia, Director General de la Policía Judicial y Secretario de Seguridad Pública, todas las autoridades del Distrito Federal, consistente en la orden de arresto por treinta y seis horas, emitida en contra de la hoy quejosa mediante proveído de veintiocho de marzo de dos mil seis, por el Juez responsable, dentro de los Medios Preparatorios a Juicio Ordinario Mercantil expediente 620/2002; se ordenó realizar el emplazamiento del tercero perjudicado antes referido por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el periódico "El Universal"; haciéndole saber que tiene un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se presente ante este órgano jurisdiccional y haga valer lo que conforme a derecho le corresponda, y señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le practicarán las notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de la Mesa II de Trámite de este Juzgado Federal, queda a disposición copia simple del escrito inicial de demanda.

Atentamente

México, D.F., a 26 de mayo de 2006.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. María Liliana Suárez Gasca**

Rúbrica.

(R.- 232003)

---

**Coahuila de Zaragoza**  
**Poder Judicial del Estado de Coahuila**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil**  
**del Distrito Judicial de Monclova Coahuila**

EDICTO

Por auto de fecha veintinueve de mayo del año en curso, dictado en el expediente número 1354/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado Arturo Cortinas Ramírez, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Monclova, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de Mositamex, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente y del ciudadano Moreno Pavarini, el primero en su carácter de deudor y el segundo como avalista solidario, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado en autos a la codemandada Mositamex, Sociedad Anónima de Capital Variable, consistente en:

Un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de San Pedro, Coahuila, bajo la partida 5964, folio 85, del libro 27-A, tomo 02, sección primera, de veintiuno de noviembre del dos mil cinco.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), precio fijado por los peritos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo el remate las trece horas del día cinco de julio del presente año.

**Nota:** para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, en la tabla de avisos del Juzgado exhortado de la ciudad de San Pedro, Coahuila y en la Tesorería Municipal de esa ciudad, por tres veces dentro de doce días, por razón de la distancia.

Atentamente

Monclova, Coah., a 30 de mayo de 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia  
en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova

**Lic. Benjamín Cardoza Ramón**

Rúbrica.

(R.- 232007)

Estados Unidos Mexicanos

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México**

**Cuarta Sala Civil**

**EDICTO**

Luís Manuel López Miranda.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil seis, dictado en el cuaderno de amparo relativo al Toca 585/2002/2, por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha dieciséis de agosto del dos mil cinco, que obra en el Toca antes señalado y confirma la sentencia definitiva dictada el diecisiete de noviembre del dos mil cuatro por el Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, juicio ordinario civil seguido por Macario Velasco Fernández contra Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras) Institución de Banca de Desarrollo.

**Nota:** para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario Monitor.

Atentamente

México, D.F., a 18 de mayo de 2006.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

**Lic. Héctor Julián Aparicio Soto**

Rúbrica.

**(R.- 231266)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz  
con residencia en Boca del Río**

**EDICTO**

Jaime Rangel Perdomo.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le comunica que en los autos de la Causa Penal 24/1995 del índice de este Juzgado, instruida a Pedro Méndez Alarcón, por un delito de contra la salud, la cual se encuentra totalmente concluida, puede solicitar la devolución del automóvil marca Dodge Dart Serdán, modelo mil novecientos ochenta, serie TO-11389, con placas de circulación HTD-2697, del Estado de Jalisco, el cual se encuentra depositado en el encierro denominado "Grúas y Maniobras de México, Sociedad Anónima", con domicilio en el Coyol, cuyas oficinas se encuentran en la Fragua número mil setecientos cincuenta y seis, de la ciudad de Veracruz, previa acreditación de su propiedad ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia oficial en Boca del Río, Veracruz, puesto que en términos de los artículos 182-N, del Código Federal de Procedimientos Penales, se levantó el aseguramiento que sobre él recaiga, en el entendido que en el plazo de tres meses contados a partir de la publicación por edictos, deberá presentarse ante este órgano jurisdiccional a recogerlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, dicho vehículo causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 3 de marzo de 2006.

El Titular del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. Gloria García Reyes**

Rúbrica.

**(R.- 232015)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial del Estado de Nuevo León  
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial  
Monterrey, N.L.**

**EDICTO**

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial 540/05 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Raúl Valdivia Murillo en contra de Francisco Plata Tamayo y Guadalupe Teodora Mancha Heredia, en que se actúa; esta Autoridad tiene a bien señalar las 11:00-once horas del día veintiuno de junio del año en curso, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y tercer almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, consiste en: lote de terreno número 36-treinta y seis de la manzana marcada con el número 20-veinte para el Infonavit y 47-cuarenta y siete para el Catastro del Conjunto Habitacional Hacienda Mitras sector II, de esta ciudad, con superficie total de 111.79 Mts<sup>2</sup>-ciento once metros setenta y nueve centímetros

cuadrados y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: al Sur 8.00 ocho metros por donde da frente a la calle Hacienda Los Montfort; al Norte 8.01 ocho metros un centímetro y colinda con los lotes números 26 y 27; al Poniente 13.98 trece metros noventa y ocho centímetros y colinda con el lote número 37; y al Oriente 13.95 trece metros noventa y cinco centímetros y colinda con el número 35. La manzana número 20-veinte está circundada por las siguientes calles: al Noreste Hacienda del Molino, al Noreste Hacienda La Blanca, al Sureste Hacienda Los Montfort y al Sur Hacienda El Porvenir. En la Inteligencia de que dicho inmueble tiene como mejoras la finca marcada con el número 138 de la calle Hacienda Los Montfort de la colonia Hacienda Mitras, segundo sector. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, y en los estrados de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días; sirviendo como postura legal la cantidad de \$207,360.00 (doscientos siete mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al diez por ciento menos de la cantidad de 230,400.00 (doscientos treinta mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) misma que sirvió de base para la segunda almoneda; ello por así ordenarlo el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio; en la inteligencia de que los interesados a la audiencia que se ordena, deberán exhibir previamente un escrito en el que formulen sus posturas, mismo que deberá reunir los requisitos establecidos por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al Código de Comercio; debidamente acompañado de el certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, o bien en numerario, o cheque certificado a favor de este Tribunal, por una cantidad igual por lo menos al 10%-diez por ciento efectivo del valor avalúo del citado inmueble; proporcionándose mayores informes en la Secretaría del Juzgado.

Monterrey, N.L., a 1 de junio de 2006.

La C. Secretario adscrita al Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial en el Estado

**Lic. Marcela A. Huerta Negrete**

Rúbrica.

(R.- 232005)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito**  
**Chilpancingo, Gro.**

**EDICTO**

C. Jacobo Romano Escava, Apoderado Legal del Tercero perjudicado sucesión testamentaria a bienes de Simón Román Ambe y Regina Escava Medraje de Romano.

Presente.

El Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, ordenó mediante acuerdo de doce de mayo del año en curso, se le llamara al juicio de amparo que promovió Ninfa Prudente Rojas, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndosele saber que en este órgano colegiado se encuentra formado el Toca de Amparo Directo Civil 343/2005, derivado del Toca Civil II-456/2004; a efecto de que concurra por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla ante este Tribunal, dentro del término de treinta días siguientes a aquel en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como tercero perjudicado, previniéndolo, asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores les surtirán efectos por lista. En el entendido de que al momento de comparecer recibirá copia de la demanda de garantías; además, se ordena fijar una copia del citado proveído en la puerta de este Tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 12 de mayo de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado  
en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito

**Lic. Ricardo Dante Juárez García**

Rúbrica.

(R.- 231487)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil**  
**Expediente 288/03**  
**Secretaría "B"**

**EDICTO**

Se convocan postores.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por Froitzheim Medina José Santos o José Santos F. Medina en contra de Mario Elías Velázquez o Mario Eliodoro Elías Velázquez, expediente 288/03, Secretaría "B", por acuerdo de fecha veintidós de mayo de dos mil seis, se ordenó sacar a remate en pública subasta el bien inmueble ubicado en: Sierra de Pinos o Pino número 309, lote 5, manzana 28 entre calles San Julián y San Juan de los Lagos, Fraccionamiento Prado Sur, Delegación Pocito, código postal 00130, en Aguascalientes, Aguascalientes, de conformidad con el artículo 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio, siendo postura legal la misma por ser materia mercantil, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de un millón trescientos diez mil pesos moneda nacional, precio mayor de avalúos que obran en autos. Se señalan las once horas del día catorce de junio del dos mil seis.- Para que tenga lugar dicho remate.- Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.

México, D.F., a 24 de mayo de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

**Lic. Rebeca González Ramírez**

Rúbrica.

**(R.- 232010)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil**  
**Secretaría "A"**  
**Expediente 415/2004**

**EDICTO**

A las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general.

En los autos del juicio inmatriculación judicial promovido por Gómez Alvarado Patricia y Gómez Ciriaco Verónica, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó informar por medio de la publicación de edicto por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal Sección Boletín Registral y en el periódico el Diario de México, debiendo fijar por conducto del C. Actuario de la adscripción, el anuncio de proporciones visibles que deberá permanecer en durante todo el trámite judicial en la parte externa del inmueble del que tenemos la posesión en forma individual identificado como:

Lote 02, manzana 01, ubicado en la calle Duraznos, predio denominado Las Trancas II, colonia Santa Inés, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, en México, Distrito Federal.

A fin de que se informe a las personas que puedan considerarse perjudicada, a los vecinos y al público en general, la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial respecto del inmueble descrito.

México, D.F., a 23 de abril de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

**Lic. Roberto Ortiz Guerrero**

Rúbrica.

**(R.- 231840)**

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**



**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil**  
**Srta. "A"**  
**Exp. 289/2003**  
**EDICTO**

Se convocan postores.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por La Tirolesa, S.A. de C.V. y otros, en contra de All Pack, S.A. de C.V. y otro, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado; consistente en el terreno campestre rústico, lote de terreno número 350, Fraccionamiento Sierra Verde, San Felipe, Guanajuato, con una superficie de 10,483 metros cuadrados. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N. que resulta del dictamen pericial que rindió el perito en rebeldía de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por medio de edictos por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 27 de abril de 2006.  
El C. Secretario de Acuerdos "A"  
**Lic. Roberto Ortiz Guerrero**  
Rúbrica.

(R.- 231093)

---

## **AVISOS GENERALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**Área de Responsabilidades**  
**Dirección de Inconformidades y Sanciones**  
**Expediente SAN/475/2004**  
**Oficio 09/000/004383/2006**

**Asunto:** notificación por edictos.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

Notificación a: "Desarrollos Integrales de Ingeniería", S.A. de C.V.

En los autos del expediente administrativo al rubro citado, con fecha veinticuatro de enero de dos mil seis, se dictó el oficio número 09/000/000576/2006, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 35, fracción III, 37, 38, párrafo tercero, y 72, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67, fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el título séptimo, capítulo único de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que probablemente infringió las disposiciones contenidas en los artículos 77 y 78, fracción IV de la mencionada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el Centro SCT Quintana Roo, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, del treinta de septiembre de dos mil tres, derivado de la adjudicación del contrato número 3-W-CE-A-539-Y-0-3, relativo a la ejecución de trabajos consistente en: "Estudios y proyectos consistentes en replanteo en campo, proyectos de terracerías, drenaje, pavimento y señalamiento, así como el estudio geotécnico y de bancos de materiales del kilómetro 76+000 al 90+000 de la carretera Caobas Arroyo Negro, en el Estado de Quintana Roo", en el que declaró estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, manifestación que no concuerda con lo determinado por la Administración Local de Recaudación de Querétaro del Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-22-03-I-14739 del veintiuno de julio de dos mil cuatro.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su

derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, ante el Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sito en avenida Universidad y Xola sin número, cuerpo "A", tercer piso, ala Poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y apercibiéndole en términos de los artículos 305, 306 y 316 del mismo ordenamiento, para que señale domicilio en el Distrito Federal, de lo contrario las subsecuentes notificaciones serán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 26 de mayo de 2006.

**Lic. Evedardo Cruz Esquinca**

Rúbrica.

(R.- 231881)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Puebla Sur,**  
**con sede en Puebla de Zaragoza, en el Estado de Puebla**  
**Subadministración de Control de Créditos**  
**Departamento de Control de Créditos**  
**Módulo de Inventario y Notificación**  
**322-SAT-21-I-E-II- 8408**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el contribuyente Valdez Iglesias Manuel Isidro, con R.F.C. VAIM460103, cuyo domicilio en 27 Sur 2537 Benito Juárez Puebla, Pue., código postal 72410, se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la resolución número OIC/AR/00/637/6494/2006 con Exp: PAR-201/2004 de fecha 04/05/06, cuyo resumen a continuación se detalla:

|                                        |                                                           |                |                   |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
| Nombre:                                | Valdez Iglesias Manuel Isidro                             |                |                   |
| Número y fecha de resolución:          | OIC/AR/00/637/6494/2006 de 04/05/06 con Exp: PAR-201/2004 |                |                   |
| Autoridad emisora:                     | Organismo Interno de Control en el ISSSTE                 |                |                   |
| Número de crédito, importe y concepto: | H-669186                                                  | \$3,565,321.00 | Sanción Económica |

Atentamente

Puebla, Pue., a 24 de mayo de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur

José Luis Rodríguez Morales

Por ausencia del Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur, del Subadministrador de Devoluciones y Compensaciones, del Subadministrador de Declaraciones y Contabilidad y Subadministrador de Registro y Control; con fundamento en el artículo 2o. y 8o. cuarto párrafo, en relación con el artículo 27 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público." Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente al de su publicación, modificado mediante el "Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente al de su publicación, firma en suplencia del Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur

El Subadministrador de Control de Créditos

**Rafael Sánchez Zarate**

Rúbrica.

(R.- 231984)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Recaudación**  
**Administración Local de Recaudación de Puebla Sur,**  
**con sede en Puebla de Zaragoza en el Estado de Puebla**  
**Subadministración de Control de Créditos**  
**Departamento de Control de Créditos**  
**Módulo de Inventario y Notificación**  
**322-SAT-21-I-E-II- 8408**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Toda vez que el contribuyente Valdez Iglesias Manuel Isidro, con R.F.C. VAIM460103, cuyo domicilio en 27 Sur 2537 Benito Juárez, Puebla, Pue., código postal 72410, se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la Resolución número OIC/AR/00/637/6437/2006 con Exp: PAR-200/2004 de fecha 4 de mayo de 2006, cuyo resumen a continuación se detalla:

|                                        |                                                           |                |                   |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
| Nombre:                                | Valdez Iglesias Manuel Isidro                             |                |                   |
| Número y fecha de resolución:          | OIC/AR/00/637/6437/2006 de 04/05/06 con Exp: PAR-200/2004 |                |                   |
| Autoridad emisora:                     | Organo Interno de Control en el ISSSTE                    |                |                   |
| Número de crédito, importe y concepto: | H-669185                                                  | \$2,005,161.00 | Sanción económica |

Atentamente

Puebla, Pue., a 24 de mayo de 2006.

El Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur

José Luís Rodríguez Morales

Por ausencia del Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur, del Subadministrador de Devoluciones y Compensaciones, del Subadministrador de Declaraciones y Contabilidad y Subadministrador de Registro y Control; con fundamento en el artículo 2o. y 8o. cuarto párrafo, en relación con el artículo 27 último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, contenido en el artículo primero del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria y se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público." Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de junio de 2005, en vigor al día siguiente al de su publicación, modificado mediante el "Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de mayo de 2006, en vigor al día siguiente al de su publicación, firma en suplencia del Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur

El Subadministrador de Control de Créditos

**Rafael Sánchez Zarate**

Rúbrica.

(R.- 231982)

#### AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

|       |          |              |
|-------|----------|--------------|
| 1/8   | de plana | \$ 1,101.00  |
| 2/8   | de plana | \$ 2,202.00  |
| 3/8   | de plana | \$ 3,303.00  |
| 4/8   | de plana | \$ 4,404.00  |
| 6/8   | de plana | \$ 6,606.00  |
| 1     | plana    | \$ 8,808.00  |
| 1 1/2 | planas   | \$ 13,212.00 |
| 2     | planas   | \$ 17,616.00 |

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**  
**Estados Unidos Mexicanos**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Auditoría Fiscal Federal**  
**Administración Local de Auditoría Fiscal del Oriente del Distrito Federal**  
**con sede en el Distrito Federal**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Se notifica documentación de la contribuyente Terry Nacional, S.A. de C.V., con RFC TNA970826CDA, consistente en el oficio número 324-SAT-09-IV-6-1-B-28947 de fecha 3 de abril de 2006, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal del Oriente del Distrito Federal con sede en el Distrito Federal, en el que se solicita información y documentación, derivada de la orden de revisión número CGA1400018/06 contenida en el oficio 324-SAT-09-IV-6-1-B-28947 de fecha 3 de abril de 2006, como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto General de Exportación, Impuesto General de Importación e Impuesto al Valor Agregado de la importación de bienes y servicios; así como de las regulaciones y restricciones no arancelarias incluso normas oficiales mexicanas que correspondan, inclusive Cuotas Compensatorias que correspondan a dichas importaciones, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001. En dicho oficio (28947), se hace constar en sus puntos resolutivos lo siguiente:

**A.-** Proporcione copia fotostática legible de los pedimentos de importación temporal de bienes distintos a los de activo fijo por parte de empresas con PITEX clave A2 así como la documentación anexa a los mismos. Asimismo y respectivamente. **B.-** Proporcione copia fotostática legible de los pedimentos de retorno al extranjero de mercancía elaboradas transformadas o reparadas, por parte de empresas PITEX clave J2 así como la documentación anexa a los mismos, como son: **1.-** Facturas comerciales, **2.-** El conocimiento de embarque en tráfico marítimo o guía de tráfico aéreo, **3.-** Los documentos que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, **4.-** El documento con base en el cual se determine la procedencia y el origen de las mercancías, **5.-** El certificado de peso o volumen, **6.-** Manifestación de valor en aduanas, **7.-** En su caso el documento en el que conste la garantía otorgada mediante depósito efectuado en cuenta aduanera de garantía, **8.-** La información que permita la identificación, análisis y control de la mercancía importada. **C.-** Proporcione copia fotostática legible de los pedimentos de retorno al extranjero de mercancía elaboradas transformadas o reparadas, por parte de empresas PITEX clave J2 así como la documentación anexa a los mismos, como son: **1.-** Facturas comerciales, **2.-** El conocimiento de embarque en tráfico marítimo o guía de tráfico aéreo, **3.-** Los documentos que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, **4.-** El documento con base en el cual se determine la procedencia y el origen de las mercancías, **5.-** El certificado de peso o volumen, **6.-** Manifestación de valor en aduanas, **7.-** En su caso el documento en el que conste la garantía otorgada mediante depósito efectuado en cuenta aduanera de garantía. **C.-** Proporcione control de inventarios con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en el anexo 24 contenido en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio vigente en el ejercicio sujeto a revisión. **D.-** Proporcione copia de la autorización del programa PITEX, ampliaciones del mismo y cancelación en su caso. **E.-** Exhiba original y proporcione copia fotostática del acta constitutiva y sus modificaciones en su caso.

Y toda vez que el citado contribuyente desapareció de su domicilio fiscal. Con fundamento en los artículos 7o., fracción XVIII, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto, publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2o., primero y tercer párrafos; 18, primer párrafo, apartado A, fracción II; penúltimo párrafo; en relación con los artículos 9, primer párrafo, fracción VII y último párrafo; con relación al artículo 16, fracciones VIII; XII y XXXI, segundo y penúltimo párrafos, respectivamente; y 37, primer párrafo, apartado A, fracción LXV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005 y reformado mediante Decreto publicado en el mismo órgano oficial de difusión el 12 de mayo de 2006; y artículo primero, segundo párrafo, fracción LXV del acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2005; en vigor a partir del día siguiente de su publicación, con fundamento en los artículos 134, fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación y durante quince días consecutivos en la página electrónica: <http://www.sat.gob.mx>.

México, D.F., a 25 de mayo de 2006.

El C. Administrador Local de Auditoría Fiscal del Oriente del  
Distrito Federal con sede en el Distrito Federal  
**C.P.C. Francisco González Paz y Puente**  
Rúbrica.

**(R.- 231981)**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Servicio de Administración Tributaria**  
**Administración General de Auditoría Fiscal Federal**  
**Administración Local de Auditoría Fiscal de Acapulco,**  
**con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero**  
**324-SAT-12-I-5-359**  
**GIM2700001/06**  
**R.F.C.: SUT960611545**  
**NOTIFICACION POR EDICTO**

Mediante oficio número 324-SAT-12-I-5-359 del 17 de febrero de 2006, expedido por la suscrita, se giró la revisión número GIM2700001/06 al contribuyente Servicios Unidos de Transporte y Servicios Turísticos, S.A. de C.V., con RFC: SUT960611545, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, mismo que no fue notificado, debido a que el contribuyente está desaparecido, toda vez que con fecha el 21 de febrero de 2006, se acudió al domicilio fiscal del contribuyente Servicios Unidos de Transporte y Servicios Turísticos, S.A. de C.V., sito en boulevard Naciones sin número, edificio 10, departamento 301, Unidad Habitacional Vicente Guerrero 2000, Acapulco de Juárez, Guerrero, donde no se localizó a dicho contribuyente, ya que se encuentra desocupado; hechos que quedaron asentados en la constancia que al efecto se levantó con fecha 21 de febrero de 2006, en 3 fojas útiles.

Con fecha 21 de febrero de 2006, se acudió al domicilio fiscal del contribuyente Servicios Unidos de Transporte y Servicios Turísticos, S.A. de C.V., sito en boulevard Naciones sin número, edificio 10, departamento 301, Unidad Habitacional Vicente Guerrero 2000, Acapulco de Juárez, Guerrero, con el objeto de notificar el oficio número 324-SAT-12-I-5-359, de fecha 17 de febrero de 2006, expedido por la suscrita, el cual contiene la revisión GIM2700001/06, por el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, mismo que no fue notificado, debido a que el contribuyente Servicios Unidos de Transporte y Servicios Turísticos, S.A. de C.V., está desaparecido; hechos que quedaron asentados en la constancia de hechos que al efecto se levantó el 21 de febrero de 2006, en 3 fojas útiles.

Mediante oficio número 324-SAT-12-I-3-1368, del 2 de marzo de 2006, se solicitó a la Administración Local de Recaudación de Acapulco, información relativa a la verificación del domicilio fiscal del contribuyente Servicios Unidos de Transporte y Servicios Turísticos, S.A. de C.V., sito en boulevard de las Naciones sin número, Unidad Habitacional Vicente Guerrero 2000, edificio 10, departamento 301, código postal 39680, Acapulco de Juárez, Guerrero, así como del C. Huerta de Silva Guillermo Joaquín, representante legal de la contribuyente, sito en La Pedrera número 6, Fraccionamiento Club Deportivo, Acapulco de Juárez, Guerrero.

Al respecto, con oficio número 322-SAT-12-I-D-02690, del 5 de abril de 2006, la Administración Local de Recaudación de Acapulco informó que el resultado de la orden de verificación realizada al contribuyente Servicios Unidos de Transporte y Servicios Turísticos, S.A. de C.V., así como al domicilio fiscal del C. Huerta de Silva Guillermo Joaquín, representante legal de la contribuyente, fue "no localizado".

En virtud de que el contribuyente Servicios Unidos de Transporte y Servicios Turísticos, S.A. de C.V., se encuentra desaparecido; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-12-I-5-359, del 17 de febrero de 2006, expedido por la suscrita, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre del oficio: se solicita la información y documentación que se indica.

Fecha del oficio: 17 de febrero de 2006.

Revisión número: GIM2700001/06.

Ejercicio sujeto a revisión: del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.

Información que se solicita:

1. Fotocopia legible del aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y cambios efectuados.
2. Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones efectuadas.
3. Cuaderno empastado y numerado del registro de las operaciones de entradas y salidas del ejercicio de 1998.
4. Fotocopia legible de la declaración anual normal del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado y, en su caso, complementarias que haya presentado del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.
5. Papeles de trabajo que sirvieron de base para la elaboración de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.
6. Fotocopia legible de las declaraciones de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado y de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, normales y complementarias que haya presentado del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.
7. Papeles de trabajo que sirvieron de base para la elaboración de las declaraciones de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado y de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.
8. Balanzas mensuales de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.

9. Auxiliares de ingresos, Impuesto al Valor Agregado Acreditable, Impuesto Sobre la Renta retenido por concepto de pagos y sueldos por salarios, Impuesto Sobre la Renta retenido por concepto de honorarios, Impuesto Sobre la Renta retenido por concepto de pago de arrendamiento, crédito al salario mensual pagado en efectivo, Impuesto al Valor Agregado retenido del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.

10. Pólizas contables de ingresos, egresos y de diario, con su documentación comprobatoria respectiva correspondientes al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.

11. Fotocopia legible de los estados de las cuentas bancarias que manejó en el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, incluyendo las cuentas bancarias número 0780205654-9 de Serfin, S.A., 3800210536-2 de Banamex, S.A. y 146-1503485-3 de Bancomer, S.A.

12. Análisis de los depósitos efectuados en las cuentas bancarias que manejó durante el ejercicio de 1998, indicando aquellos que no provienen de ingresos propios de su actividad, tales como préstamos, traspasos, etc. Debiendo proporcionar la documentación comprobatoria.

Ahora bien, si los depósitos bancarios provienen de préstamos que le fueron otorgados, exhiba el original y proporcione fotocopia legible del contrato celebrado, señalando: nombre del acreedor, monto del crédito, plazo máximo, periodicidad de las amortizaciones, tasas de interés, garantías, avales y penas convencionales en su caso, asimismo especifique las formas en que fueron pagados los préstamos, indicando: la fecha, importe, número de cuenta y nombre de la institución bancaria a la que pertenece y la relación que guarda con su acreedor.

13. Declaración informativa de operaciones con clientes y proveedores de bienes y servicios, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998.

Funcionario que lo expide: L.C. Neli Amalia Navarro Zamora

Cargo del funcionario: Administradora Local

Autoridad emisora: Administración Local de Auditoría Fiscal de Acapulco, con sede en Acapulco de Juárez en el Estado de Guerrero.

Con domicilio en: Antón de Alaminos lotes 6, 7 y 8, Fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

Acapulco de Juárez, Gro., a 17 de mayo de 2006.

La Administradora Local de Auditoría Fiscal de Acapulco

**L.C. Neli Amalia Navarro Zamora**

Rúbrica.

(R.- 231986)

---

**GASTRONOMICA LE COQ, S.A. DE C.V.**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a todos los accionistas de Gastronomía Le Coq, S.A. de C.V. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo con fundamento en las cláusulas y artículos relativos aplicables de los estatutos sociales, 6 fracción XII, 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el domicilio social de la sociedad, ubicado en calle avenida Instituto Politécnico Nacional número 5112, código postal 07370, colonia Capultitlán, México, D.F., el próximo día martes 4 de julio de 2006 a las 18:00 horas, según el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**I.** Lista de asistencia.

**II.** Nombramiento de escrutadores.

**III.** Lectura de acta anterior.

**IV.** Informe del administrador único y del comisario en relación con los estados financieros del ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

**V.** Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de aumento de capital o, en su caso, disolución de la sociedad.

**VI.** Revisión de acuerdos.

**VII.** Asuntos generales.

Queda a disposición de los accionistas de la sociedad en las oficinas de la sociedad, los informes a que se refieren los artículos 172 y 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

México, D.F., a 13 de junio de 2006.

Administrador Unico

**Angel González Mira**

Rúbrica.

(R.- 232008)

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
México**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), le invita a participar en sus procesos de licitación de carácter nacional e internacional, para la adquisición de bienes y servicios, con el objeto de apoyar la ejecución de proyectos en los temas de medio ambiente, fomento a la cultura democrática, combate a la pobreza, equidad de género, integración productiva y cooperación técnica. Lo anterior, de conformidad con los artículos III y VIII del Acuerdo entre el Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Gobierno de México, firmado el 23 de febrero de 1961, en apego a la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de promover el progreso social y elevar el nivel de vida, así como de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México.

| <b>No. de convocatoria</b> | <b>Descripción</b>                                                                                                                                 | <b>Fecha límite de presentación de propuestas</b> |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| IAL-02-2006                | Insumos de laboratorio para la prevención y control del paludismo, dengue y dengue hemorrágico                                                     | 22 de junio de 2006                               |
| SDC-27-2006                | Fortalecimiento de Comités Locales de Manejo y Comité Biorregional para operativizar el Plan Maestro de la Chinantla                               | 19 de junio de 2006                               |
| SDC-29-2006                | Establecimiento de modelos demostrativos con plantaciones dendroenergéticas para la conservación en la Chinantla, Oax.                             | 19 de junio de 2006                               |
| SDC-30-2006                | Establecimiento de módulos piloto de uso de energía solar como estrategia del desarrollo limpio en la Chinantla, Oax.                              | 19 de junio de 2006                               |
| SDP-18-2006                | Levantamiento de encuesta nacional para el proyecto "Protección de Programas Sociales Federales en el Contexto de las Elecciones de Julio de 2006" | 15 de junio de 2006                               |

Los interesados podrán encontrar las convocatorias vigentes, los requisitos para participar y la información correspondiente en la sección de licitaciones, del portal de Internet del PNUD en México: [www.undp.org.mx](http://www.undp.org.mx).

Para mayor información: [alan.alor@undp.org.mx](mailto:alan.alor@undp.org.mx) (55) 5263-97-37.

Fecha de elaboración del documento: 6 de junio de 2006.

Cargo: Asociado de Licitaciones

Nombre: **Alan Alor Soto**

Rúbrica.

**(R.- 232019)**

**DISEÑO ARQUITECTONICO Y TECNICA CONSTRUCTIVA, S.A.**

(DATEC, S.A.)

**AVISO DE TRANSFORMACION**

En asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad, de fecha 5 de abril de 2004, celebrada en el domicilio social, se acordó transformar dicha sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable, con capital mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos moneda nacional) y máximo ilimitado.

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 227, 228 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 6 de mayo de 2004.

Administrador Unico y Delegado Especial

**Arq. Antonio Danel Díaz**

Rúbrica.

**(R.- 232002)**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**DIRECTORIO**

|                         |                                   |
|-------------------------|-----------------------------------|
| Conmutador:             | 50 93 32 00                       |
| Inserciones:            | Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081 |
|                         | Fax: 35076                        |
| Sección de Licitaciones | Ext. 35084                        |
| Producción:             | Exts. 35094 y 35100               |
| Suscripciones y quejas: | Exts. 35181 y 35009               |
| Domicilio:              | Río Amazonas No. 62               |
|                         | Col. Cuauhtémoc, México, D.F.     |
|                         | C.P. 06500                        |
|                         | México, D.F.                      |

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Comisión Federal de Electricidad**  
**División de Distribución Golfo Norte**  
LICITACION PUBLICA No. LPDGN0306  
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 28 de junio de 2006 en la licitación pública número LPDGN0306 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

| No. de lote | Descripción                                                              | Cantidad y unidad de medida | Valor para venta \$ | Depósito en garantía \$ |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------|
| 1           | 44,000 Lts. Aprox. de aceite quemado en 220 tambos buenos de 200 Lts.    | 1 lote                      | 21,752.20           | 3,262.83                |
| 2 al 6      | Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos (40 unidades integradas) | 5 lotes                     | 186,300.00          | 27,945.00               |
| 7           | Material eléctrico                                                       | 1 lote                      | 20,036.00           | 3,005.40                |
| 8           | Máquinas de oficina                                                      | 1 lote                      | 500.00              | 75.00                   |
| 9           | Equipo misceláneo                                                        | 1 lote                      | 5,000.00            | 750.00                  |
| 10          | Desecho ferroso de tercera                                               | 25,000 Kg Aprox.            | 0.7482              | 2,805.75                |
| 11          | Transf. de distribución y potencia sin aceite                            | 85,000 Kg Aprox.            | 11.6795             | 148,913.63              |
| 12          | Postes de madera                                                         | 25,000 Kg Aprox.            | 0.1764              | 661.50                  |

Los bienes se encuentran localizados en el almacén divisional con domicilio en Adolfo López Mateos kilómetro 6.5, en San Nicolás de los Garza, N.L., los interesados podrán obtener las bases de la licitación acudiendo del 13 al 26 de junio de 2006, en días hábiles, a las oficinas del almacén divisional, ubicadas en Adolfo López Mateos kilómetro 6.5, con el C.P. Héctor A. Guerrero Sánchez, en los teléfonos 01(81) 8313-72-71 y 8313-76-36, en horario de 8:00 a 16:00 horas, o en México, D.F., con el Ingeniero José Manuel Martínez Bastera, Jefe de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 802, colonia Cuauhtémoc, a los teléfonos 01 (55) 52-29-44-00, extensiones 7839 o 7906, de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 13 al 26 de junio de 2006 en días hábiles, en horario de 8:00 a 16:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 28 de junio de 2006, en horario de 8:00 a 9:00 horas. En el almacén divisional. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 28 de junio de 2006 a las 10:30 horas, en el almacén divisional en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 29 de junio de 2006 a las 14:00 horas, en el mismo lugar. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 13 de junio de 2006.  
El Gerente Divisional  
**Ing. Everardo L. González González**  
Rúbrica.

(R.- 232013)



**LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**CONVOCATORIA 01**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la venta de materiales diversos y materias primas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública número BIRMEX/DA/GAMMP/01/2006

| Costo de las bases | Fecha límite de venta y entrega de bases | Visita a instalaciones            | Junta de aclaraciones              | Presentación y apertura de ofertas | Fallo                             |
|--------------------|------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| \$800.00           | 13 al 26 de junio de 2006                | 27 de junio de 2006<br>9:30 horas | 28 de junio de 2006<br>10:00 horas | 30 de junio de 2006<br>10:00 horas | 4 de julio de 2006<br>11:00 horas |

| Número de lote | Descripción                                                                | Cantidad de bienes | Precio mínimo de venta |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|
| 1              | Materiales y útiles de oficina                                             | 3,055 piezas       | \$887.48               |
| 2              | Materiales de limpieza                                                     | 1,636 piezas       | \$13,820.00            |
| 3              | Materiales y útiles de impresión y reproducción                            | 2,485 piezas       | \$3,487.13             |
| 4              | Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | 163 piezas         | \$394.33               |
| 5              | Refacciones, accesorios y herramientas                                     | 9,000 piezas       | \$205,483.82           |
| 6              | Materiales de construcción                                                 | 117 piezas         | \$3,010.38             |
| 7              | Estructuras y manufacturas                                                 | 3 piezas           | \$33.25                |
| 8              | Material eléctrico y electrónico                                           | 1,375 piezas       | \$26,048.50            |
| 9              | Materias primas de producción (sustancias químicas)                        | 210 piezas         | \$45,227.46            |
| 10             | Medicinas y productos farmacéuticos                                        | 20 piezas          | \$433.33               |
| 11             | Materiales, accesorios y suministros médicos                               | 21,370 piezas      | \$17,123.86            |
| 12             | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio                        | 11,302,500 piezas  | \$1'614,847.45         |
| 13             | Combustibles, lubricantes y aditivos                                       | 57 piezas          | \$1,554.51             |
| 14             | Vestuarios, uniformes y blancos                                            | 539 piezas         | \$7,311.33             |
| 15             | Prendas de protección                                                      | 381 piezas         | \$10,910.67            |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.salud.gob.mx/unidades/birmex/](http://www.salud.gob.mx/unidades/birmex/) el costo de las bases: \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) el cual deberá ser liquidado en la caja de la Gerencia de Administración de Recursos Financieros de BIRMEX, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., con domicilio en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal. La entrega de las bases se llevará a cabo en la Gerencia de Almacenes de Materiales y Materia Prima, con domicilio en avenida Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11400, México, Distrito Federal, teléfono 50-82-03-90 a las extensiones 438 y 439, durante el periodo comprendido del 13 al 26 de junio de 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de BIRMEX, ubicada en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.

• El acto de presentación y apertura de ofertas se efectuará el día 30 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de capacitación de BIRMEX, Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.

• El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

• La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

• Lugar y plazo de retiro: serán retirados dentro de los diez días hábiles posteriores al fallo en: **a)** Almacén del Instituto Nacional de Higiene: Mariano Escobedo número 20, colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11400, **b)** Almacén del Instituto Nacional de Virología: Prolongación de Carpio número 492, colonia Santo Tomás, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11340, **c)** Almacén central ubicado en Amores número 1240, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.

• Plazo de retiro: del 7 al 20 de julio de 2006.

• En caso de que no se vendan los bienes se procederá a la subasta; siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos para la segunda almoneda.

• Deberán garantizar la seriedad de sus ofertas mediante cheque certificado o de caja a favor de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.; por un importe de 10% del valor propuesto por el licitante.

• El punto de reunión para la visita a las instalaciones, será de acuerdo a lo indicado en las bases.

México, D.F., a 13 de junio de 2006.

Director de Administración

**Lic. Julio Daniel Castro Cruz**

Rúbrica.

(R.- 232014)

---

**CORPORATIVO MEXICANO DEL MERCADO DE VALORES, S.A. DE C.V.**  
**DICTAMEN DEL COMISARIO**

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Corporativo Mexicano del Mercado de Valores, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad por el año que terminó el 31 de diciembre de 2005.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores, toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario investigar. Asimismo, he revisado el balance general de la sociedad al 31 de diciembre de 2005, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. También revisé, con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, el dictamen que sobre dichos estados financieros emitieron los auditores externos de la sociedad el 18 de enero de 2006. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, la Compañía se dedica principalmente a la prestación de servicios de administración de personal habiendo obtenido de compañías afiliadas el 100% de sus ingresos de operación en 2005 y 2004.

En mi opinión, tomando en consideración lo mencionado en el párrafo anterior, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, la información financiera presentada por los administradores refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera del Corporativo Mexicano del Mercado de Valores, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2005, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

México, D.F., a 18 de enero de 2006.

Comisario

**C.P.C. Carlos Alberto García Cardoso**

Rúbrica.

**CORPORATIVO MEXICANO DEL MERCADO DE VALORES, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
**(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)**

|                                                               | <b>2005</b>     |
|---------------------------------------------------------------|-----------------|
| Ingresos por servicios de administración de personal (nota 3) | \$ 207,639      |
| Gastos                                                        |                 |
| Remuneraciones                                                | 141,000         |
| Prestaciones                                                  | 36,083          |
| Impuestos                                                     | 20,254          |
| Honorarios                                                    | 3,195           |
| Indemnizaciones                                               | 2,114           |
| Capacitación                                                  | 2,352           |
| Eventos                                                       | 1,055           |
| Otros gastos                                                  | <u>5</u>        |
| Total de gastos                                               | <u>206,058</u>  |
| Utilidad de operación                                         | 1,581           |
| Resultado integral de financiamiento                          |                 |
| Ingresos por intereses                                        | 321             |
| Efecto monetario desfavorable, neto                           | <u>(64)</u>     |
| Resultado integral de financiamiento, neto                    | 257             |
| Otros ingresos, neto                                          | <u>92</u>       |
| Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR)               |                 |
| y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)      | 1,930           |
| ISR (nota 5)                                                  |                 |
| Causado                                                       | (1,462)         |
| Diferido                                                      | <u>785</u>      |
|                                                               | <u>(677)</u>    |
| PTU (nota 5)                                                  |                 |
| Causada                                                       | (533)           |
| Diferida                                                      | <u>534</u>      |
|                                                               | <u>1</u>        |
| Utilidad neta                                                 | <u>\$ 1,254</u> |

Director de Administración  
**Lic. Marco Antonio Hernández Jiménez**  
Rúbrica.

**CORPORATIVO MEXICANO DEL MERCADO DE VALORES, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
**(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2005)**

| <b>Activo</b>                | <b>2005</b>      |
|------------------------------|------------------|
| Activo circulante            |                  |
| Efectivo y equivalentes      | \$ 335           |
| Inversiones en valores       | 3,002            |
| Cuentas por cobrar           |                  |
| Compañías afiliadas (nota 3) | 26,896           |
| Deudores diversos            | <u>257</u>       |
|                              | 27,153           |
| Pagos anticipados            | 79               |
| Total de activo circulante   | <u>30,569</u>    |
| Impuestos diferidos (nota 5) | <u>2,028</u>     |
|                              | <u>\$ 32,597</u> |
| Pasivo y capital contable    |                  |
| Pasivo circulante            |                  |
| Proveedores                  | \$ 47            |
| Otras cuentas por pagar      | <u>29,015</u>    |
| Total de pasivo              | <u>29,062</u>    |
| Capital contable (nota 6)    |                  |
| Capital social               | 59               |
| Reserva legal                | 61               |
| Utilidades retenidas         | <u>3,415</u>     |
| Total de capital contable    | <u>3,535</u>     |
|                              | <u>\$ 32,597</u> |

Director de Administración  
**Lic. Marco Antonio Hernández Jiménez**  
Rúbrica.

**(R.- 231996)**